

Pronto! (en adelante el “ORGANIZADOR”), organiza el siguiente SORTEO, que es auspiciado por Visa Internacional Inc. (en adelante el “AUSPICIANTE”) que se registrá por las presentes bases y condiciones (en adelante las “BASES”).

BASES Y CONDICIONES:

La Participación en el SORTEO implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases. El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del SORTEO. Sus decisiones serán inapelables, y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas que intervengan en esta acción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones así como de las decisiones que conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

2. VIGENCIA: La Promoción tendrá vigencia en toda la República Oriental del Uruguay, entre el día 1º de agosto de 2022 a las 00:00 horas hasta el día 16 de setiembre de 2022 a las 23:59 horas.

3. REQUISITOS: Los participantes deberán de ser mayores de edad y residir dentro del territorio nacional.

4. EXCLUSIONES: No podrán participar de la presente acción los menores de 18 años ni los que al momento de realizarse el sorteo no se encontraren al día con sus obligaciones con el ORGANIZADOR. Tampoco podrán participar los empleados del ORGANIZADOR.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Por cada \$1.000 en compras realizadas con la Tarjeta Visa de Pronto!, se genera automáticamente una chance. A modo de ejemplo: si una compra equivalente a \$5.000 genera 5 (cinco) chances. Una compra de \$1.500 genera 1 (una) sola chance. No se acumulan los montos de diferentes transacciones, aun cuando se realicen en el mismo comercio. Además, participan de la Promoción los montos incluidos en el resumen de la tarjeta, derivados de débitos automáticos.

También participan de la Promoción la adquisición de nuevas tarjetas Visa Pronto siempre que la adquisición opere dentro de la vigencia de la Promoción, las que generarán triple chance.

Las compras realizadas con tarjetas de crédito adicionales generan chances para los titulares de las tarjetas.

6. PREMIO: Se sorteará 1 paquete para dos personas a la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022.

El Paquete Incluye:

- Un (1) viaje ida y vuelta para dos (2) personas Montevideo – Qatar con las escalas, horarios y días que determine la aerolínea elegida por el Auspiciante.
- Cuatro (4) noches de alojamiento en Hotel categoría 5 estrellas a elección del Auspiciante, con desayuno incluido, **entre los días 26 y 30 de noviembre de 2022 inclusive.**
- Traslados desde el Aeropuerto de Doha al Hotel elegido por el Auspiciante y desde el indicado Hotel al Aeropuerto de Doha a indicación del Organizador.
- Dos (2) entradas para dos (2) partidos de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022 a determinar por el Auspiciante.
- Transporte ida y vuelta del precitado Hotel hacia los Partidos de la Copa Mundial de la FIFA determinados por e Auspiciante y actividades programadas por el Auspiciante.
- Actividades grupales programadas por el Auspiciante.
- Tarjeta prepaga VISA valor equivalente a USD 400 (dólares estadounidenses cuatrocientos); determinada por el Auspiciante.
- El Premio no incluye traslados, viáticos, gastos de comidas, ni ningún otro costo asociado al uso del Premio, ni gastos que no sean relacionados al itinerario programado. Tampoco incluye tasas, impuestos aeroportuarios, gastos ni gestión para la obtención o renovación de Pasaportes, concesiones de visa de viajes u otros permisos de viaje o de entrada, seguros de salud de viajero u otro, de ninguna especie; hisopados, que puedan ser necesarios para el uso y goce de los paquetes; cualquier otra contingencia que implique reprogramar las fechas de los tickets aéreos y traslados ni eventuales diferencias de tarifas ocurridas por ese motivo; ni ningún otro costo asociado al uso del Premio, salvo lo expresamente indicado en estas Bases. No se encuentran incluidos en el Premio gastos que se puedan incurrir en el Hotel tales como servicios a la habitación, llamadas telefónicas, daños a la propiedad del Hotel. Tampoco se encuentra incluidos los seguros de cualquier tipo para proteger contra accidentes, tratamiento médico o pérdida de vida.
- Se deja constancia y los Participantes de la Promoción aceptan que el Premio se encuentra sujeto a las disposiciones que establezcan los distintos organismos públicos

como Organismos Nacionales y Departamentales, así como el Organizador del Mundial de Fútbol o el país de destino con respecto a medidas sanitarias, protocolos, medidas de seguridad, entre otros, con ocasión del contexto sanitario generado por el Covid 19.

- El premio está sujeto a los términos y condiciones de la FIFA, disponibles en <https://www.fifa.com/tickets>. Al usar y poseer el Premio, el ganador acepta dichos términos y condiciones.

7. SORTEO: El sorteo se realizará el día 20 de setiembre de 2022 a las 11:00 horas, ante Escribano Público, en el domicilio del Organizador sito en la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1052, “Edificio Torres del Puerto”, Torre “A”, apto 101, de la ciudad de Montevideo. El ganador será elegido por un sistema informático, automático y aleatorio.

Se seleccionará un titular y un suplente, éste último será utilizado en caso de no poder contactar al ganador o por detectarse que el ganador está excluido del sorteo por las condiciones indicadas en estas Bases.

8. NOTIFICACIÓN DEL PREMIO: El ganador será contactado por el ORGANIZADOR a través del teléfono y/o correo electrónico que haya proporcionado, dentro del plazo de 2 (dos) días de realizado el sorteo. Este deberá brindar conformidad hasta el día 25 de setiembre de 2022 inclusive. En caso de no recibir respuesta en el plazo indicado, el premio se transferirá al Suplente, quién será contactado dentro del plazo de 2 (dos) días de la mencionada fecha y deberá brindar conformidad hasta el día 30 de setiembre de 2022 inclusive.

9. ENTREGA DEL PREMIO: El ganador deberá retirar el premio respectivo hasta el día 25 de setiembre de 2022 inclusive, en cualquier Sucursal de Pronto de todo el país. En caso de no retirar el premio en el plazo establecido se contactará por las mismas vías al suplente respectivo de acuerdo a lo previsto en la cláusula 8ava de las presentes Bases, quién tendrá plazo hasta el día 30 de setiembre de 2022 inclusive para retirar el premio.

Transcurrido los plazos sin que el premio sea retirado, el mismo se considerará como no asignado y quedará en poder del Organizador.

El ganador deberá indicar al Organizador el nombre y número de documento de identidad de quien será su acompañante, que deberá ser mayor de edad, hasta el día 30 de setiembre de 2022 inclusive.

El ganador deberá presentar su Cédula de Identidad vigente y en buen estado para comprobar sus datos y reclamar el premio. En caso contrario, perderá el derecho al mismo. Deberá

presentar copia de la cédula de identidad de su acompañante quién deberá ser mayor de edad. Ambos deberán poseer al momento de realizar el viaje: Pasaporte vigente con validez requerida para realizar el viaje y visa vigente para ingreso al país de tránsito y/o destino en caso de ser requerida., así como poseer las vacunas necesarias para poder ingresar al lugar de destino o tránsito en caso que sean solicitadas para poder ingresar al país de destino.

Además, el ganador y su acompañante deberán contratar un seguro de asistencia al viajero, solventado a su propio costo.

La aceptación del premio implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones, incluyendo la cesión de derechos de imagen prevista en estas Bases (numeral 17), para lo cual los ganadores deberán estampar sus firmas al pie de un ejemplar de las presentes bases.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases, hará perder automáticamente al ganador el derecho al Premio, sin derecho a reclamo alguno.

10. CONDICIONES DE USO DEL PREMIO: El premio no será canjeable por su valor en efectivo u otro bien o servicio. El premio podrá ser cedido a terceros, siempre que el ganador confirme los datos personales de quienes van a usufructuar el mismo, antes del día 30 de setiembre de 2022 inclusive. Vencido dicho plazo el premio no podrá ser transferido a terceros.

11. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o acompañante en sus personas o bienes con motivo u ocasión del goce del Premio Tampoco será responsable en caso de suspensión o reprogramación por parte de los organizadores del evento, antes, durante o después del desarrollo del evento. El Organizador no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional en que el ganador pueda incurrir para recibir el Premio que le correspondiera; tampoco será responsable en caso de insatisfacción por el Premio recibido.

Se deja constancia que Visa Inc. no es responsable por daños y perjuicios, por cualquier modificación suspensión, retraso o aplazamiento del Premio, cualquiera sea su motivo. Los Participantes de la Promoción expresamente deslindan a Visa Inc. y a sus afiliadas, de todo tipo de responsabilidad derivada de la Promoción. Visa Inc. no organiza ni es responsable, ni garante de la Promoción, ni es responsable de la entrega del Premio, servicios y/o beneficios asociados a la Promoción.

12. GASTOS. Todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente acción para el traslado así como otros gastos para reclamar, o hacer uso y goce de los premios, en su caso, serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios de los premios. Asimismo, todas las gestiones necesarias para el uso y goce del premio serán de exclusivo cargo de los favorecidos.

13. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN: Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar la presente promoción, comunicándolo a la autoridad de aplicación y a los participantes con la mayor antelación posible.

14. DIFUSIÓN: La Promoción se difundirá en los siguientes medios de comunicación: Radio, volantes, web, emailing, sms, app, puntos de ventas y en las Fanpage de Pronto! en Facebook y en Instagram.

Las presentes bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página Web: www.pronto.com.uy.

15. ELIMINACIÓN: En caso que el ORGANIZADOR verifique que: (i) un Participante ha participado en forma indebida y/o (ii) la información dada por un Participante sea falsa; el ORGANIZADOR podrá cancelar el registro y la inscripción correspondiente, eliminando de esta forma al Participante de la Promoción, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

16. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La presente promoción es sin obligación de compra de producto alguno para los participantes. Aquellas personas que quieran acceder en forma gratuita a la promoción podrán presentarse en Luis A. de Herrera 1052 Torre A Of. 101, Montevideo, de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, e inscribirse gratuitamente para participar del sorteo, en las condiciones de participación dispuestas en estas bases.

Asimismo, aquellas personas que residan en el interior del país y quieran acceder en forma gratuita a la promoción, deberán comunicarse con Pronto! de Lunes a Viernes de 10 a 17 horas al teléfono 26288773.

Todos aquellos que participen por este mecanismo se inscribirán en el sorteo y obtendrán una chance para participar, y deberán registrar sus datos: nombre completo y cedula, un teléfono de contacto, su correo electrónico y su dirección a los efectos de su notificación en caso de resultar ganadores de uno de los premios. Asimismo, a los efectos de corroborar dicha inscripción el ORGANIZADOR llevará un listado con los nombres de los participantes para el correcto registro de los mismos.

17. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN: Como condición para la asignación del premio, el ganador autoriza expresamente al Organizador, a Visa Inc. y sus filiales a difundir y publicar sus nombres y/o fotografías con fines comerciales y publicitarios, en los medios y en las formas que el ORGANIZADOR considere correctas por el período de 36 meses posteriores a la finalización de la presente acción, sin tener por ello derecho a recibir compensación alguna.

Asimismo, por el hecho de participar, el ganador cede al organizador, Visa Inc. y a sus filiales, a título gratuito, todos los derechos de imagen, audio y/o video que deriven de la presente Promoción, autorizando la difusión por cualquier medio de comunicación, incluido redes sociales.

La presente autorización no estará circunscripta ni limitada a ámbito territorial alguno.

Una vez finalizada la presente acción se dará publicidad del nombre de los ganadores a través los medios que el ORGANIZADOR disponga.

18. DATOS PERSONALES: De conformidad con la Ley Nº 18.331, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, los datos suministrados a partir de la presente promoción, quedarán incorporados en la base de datos de Pronto! los mismos serán tratados con la finalidad de administrar su participación en la Promoción, y podrán ser utilizados para realizar acciones promocionales. El Participante autoriza al Organizador para compartir con Visa Inc. y sus filiales sus datos personales proporcionados en ocasión de la participación de la presente Promoción.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Los responsables de la base de datos son Kedal S.A. y Bautzen S.A. y el domicilio donde el usuario podrá ejercer los derechos acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es en Luis Alberto de Herrera 1052 Torre A oficina 101 de la ciudad de Montevideo o al correo electrónico: datospersonales@pronto.com.uy.

19. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE: Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre los Participantes y el Organizador, se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Cualquier controversia derivada de las presentes bases, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a los Tribunales de la ciudad de Montevideo, renunciándose en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.